



El Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas

CONVOCA

A las personas físicas, mujeres y hombres; personas morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil y agraria, entre otras; que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto; a presentar solicitudes para:

EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019

EN SUS COMPONENTES:

Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

El objetivo general del programa es que las **unidades de producción primaria** del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas **incrementen su productividad**.

El objetivo específico de los componentes en las unidades de producción primaria es:

- a) **El incremento** de la infraestructura, equipamiento y maquinaria.
- b) **Fortalecer** las capacidades técnico-productivas y organizaciones.

Población Objetivo del Programa: está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, de los estratos E2, E3, E4 (Estratos acorde al Diagnóstico FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI).

La cobertura del presente programa es estatal, de aplicación en los 58 municipios se atenderá prioritariamente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

Del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento y maquinaria y material biológico, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:



Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido,
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

Requisito:	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
	Para registro y trámite	Para registro y trámite
Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.		
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI
II. CURP;	SI	SI
III. RFC;	SI	SI Representante Legal
IV. Comprobante de domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:		
X. Opinión positiva del SAT 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI

XII. Anexo I Convenio Especifico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión.	SI	SI
XIV. Documento que acredite su registro actualizado en el PGN.	SI	SI

Los criterios técnicos y de impacto social de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria , serán ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAEZ, definirán en su primer sesión, la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuicultura, así mismo, la validación y ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), y para la selección son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor agregado a la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en:

<http://www.gob.mx/conapo/documentos/indicedemarginacionporentidadfederativaymunicipios2015>

- VI. Estratos E2, E3 y E4 (FAO/SADER), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en:

<http://www.sader.gob.mx/evaluacionesexternas/otrosestudios>

(Capitulo III páginas 6 a la 9

El Gobierno del Estado buscará la equidad en la participación de los 58 municipios de la Entidad en este programa y sus componentes, dando prioridad a las siguientes Líneas Estratégicas:

- Equipo especializado para la modernización de los procesos de siembra, desarrollo del cultivo; y cosecha de los cultivos incorporados en la estrategia de diversificación productiva; así como en cultivos estratégicos y hortícolas;
- Equipo e infraestructura para la protección de cultivos en campo abierto ante efectos de granizo y heladas;
- Proyectos de equipamiento e infraestructura para el acondicionamiento, beneficio, empaque y conservación de granos, hortalizas y frutales; así como de procesamiento agroindustrial;
- Captación y conducción de agua para el manejo y uso sustentable de los recursos naturales con fines de aprovechamiento pecuario;

- Mejoramiento genético de ganado bovino; ovino y caprino;
- Equipamiento productivo para la apicultura;
- Infraestructura y equipamiento para las actividades acuícolas.

La relación de bienes e infraestructura que serán apoyados en este Componente, estarán a disposición de los productores interesados en las ventanillas de atención.

Requisitos Generales

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER. <https://www.suri.sader.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo;
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo mayor a \$30,000.00 el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT formato 32-D, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

El procedimiento de selección de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico está determinado por:

- I. El FOFAEZ publicara la convocatoria o sus ampliaciones, y determinará la apertura y cierre de ventanillas (dentro del periodo de Enero a Noviembre), previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los planteamientos y las prioridades que esta defina.
- II. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.

- III. Dictamen de resolución y su emisión por el FOFAEZ y la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios;
- IV. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;
- V. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

Ventanilla.- La apertura para recepción de proyectos será a partir del día 10 de junio al 28 de junio en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La relación de ventanillas, ubicación y cobertura será publicada en las páginas <http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/> y <http://www.sader.gob.mx/delegaciones/zacatecas/paginas/convocatorias.aspx> y en la página de Facebook Secretaría del Campo Zacatecas

La Convocatoria y los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, se indicarán en los lineamientos y/o apartados específicos, que se publicarán en la página <http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/> y <http://www.sader.gob.mx/delegaciones/zacatecas/paginas/convocatorias.asp>

CONSIDERACIONES GENERALES

La ventanilla permanecerá abierta en el periodo señalado o una vez agotada la disponibilidad presupuestal para el Estado de Zacatecas en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019.

Por acuerdo del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, los productores que han recibido incentivos de este programa en alguno de los últimos cinco años, no podrán acceder a los incentivos del ejercicio 2019, para dar oportunidad a productores que no han sido beneficiados en años anteriores; con excepción de los proyectos integrales que requieran continuidad. Para ello la Entidad Ejecutora revisará las bases de datos de beneficiarios en el periodo mencionado.

Deberá presentar georreferencia del predio donde será ejercido el incentivo.

Las solicitudes presentadas por personas morales deberán considerar proyectos de beneficio colectivo de sus asociados y no de componentes individuales para sus socios.

Las Reglas de Operación, los Formatos y demás información de los Programas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, se encuentra publicada en la página web www.sader.gob.mx

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para la gestión del incentivo, no crea ningún derecho a obtener el apoyo solicitado.


Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán determinados por la Entidad Ejecutora del Programa.

El pago de los apoyos autorizados en este Programa, se entregarán a través del Fondo del Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas (FOFAEZ), vía transferencia electrónica.


Si el solicitante acredita la legal posesión de un inmueble donde implementará el proyecto mediante contrato de arrendamiento, comodato u otro similar, dicho contrato deberá estar inscrito en el Registro Público que corresponda conforme la Ley aplicable y, además de las cláusulas que por Ley deban pactarse, deberá contemplar: el destino final de las inversiones, penalización a cargo del propietario en caso de que decida terminar anticipadamente el contrato o por causas imputables a él se deba rescindir; la vigencia de este instrumento deberá ser al menos igual a la del periodo de vigencia del convenio de concertación.

Morelos, Zacatecas a 05 de junio de 2019

A T E N T A M E N T E



Ing. José Ma. Llamas Caballero
Encargado del Despacho de la
Representación de la SADER



Lic. Adolfo Bonilla Gómez
Secretario del Campo del Gobierno
del Estado de Zacatecas

LOS TRÁMITES A EFECTUAR PARA SER BENEFICIARIO(A) DE ESTE PROGRAMA, SON TOTALMENTE GRATUITOS
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."